



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Nº. 002 - 2021-CCPA/CD**

Ayacucho, 04 de enero del 2021

#### VISTO;

En la reunión de Consejo Directivo de fecha 02 de enero del 2021, se acuerda la evaluación a los requisitos vigentes de Colegiatura en el cual se aprueba simplificar algunos documentos, que serán de flexibilidad a los solicitantes a la incorporación como miembro de la orden al Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 13253 Ley de profesionalización del Contador Público y su modificatoria Ley 28951, el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho es una Institución con personería de derecho público interno;

Que, el artículo 12° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho señala que son miembros ordinarios de la Orden aquellos que tienen título de Contador Público otorgado por una universidad peruana o extranjera, si se ha validado en el país, y cuya admisión ha sido aprobada por el Consejo Directivo;

Que, el artículo 30° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho en el inciso e) establece que el Consejo Directivo tiene la responsabilidad solidaria de aprobar el reglamento interno y los demás, documentos administrativos que rigen en el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, siendo así aprobada en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 02 de enero del 2021;

El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto y la Ley 28951 – Ley de Profesionalización del Contador Público.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución la restructuración de la simplificación documentaria de los requisitos vigentes de colegiatura para integrarse al gremio de Contadores como miembros ordinarios a la Orden del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, manteniendo los costos establecidos según detalle siguiente;

1. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU).
2. Copia legalizada del Título Profesional expedido por una Universidad Peruana.
3. Fotocopia simple de DNI.



4. 03 fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco.
5. Derecho de inscripción colegiatura S/ 1,500.00  
Derecho aporte extraordinario S/ 120.00  
Formato de tramite documentario colegiatura S/ 5.00
6. Declaración jurada de no tener antecedentes penales y judiciales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PUBLICAR en la página institucional del CCPA para el conocimiento del público;

**ARTÍCULO.-HACER** cumplir lo dispuesto a todos los postulantes a la incorporación como nuevos miembros de la orden a nuestro gremio profesional según las tasas de pago y requisitos establecidos;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DE AYACUCHO

CPC. Gregorio Torres Rúa  
DECANO

COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DE AYACUCHO

CPC. María Victoria Berrocal Cunto  
DIRECTORA SECRETARIA